

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Los integrantes de la Comisión Legislativa que al rubro se indica, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren la Base Sexta de la Convocatoria al Foro de Consulta para la recepción de propuestas para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a colectivos, expertos y organizaciones, misma que fue publicada en la página oficial de internet del Congreso del Estado de Nayarit.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, es competente para emitir el dictamen correspondiente conforme a las facultades que le confieren los artículos 91 de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, 66, 67, 68, 69 fracción III, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 51, 54 y 55 fracción III inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos encargada de conocer el presente asunto, desarrolló los siguientes trabajos conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen del asunto al que se hace referencia.

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

II. En el apartado de **“Consideraciones”** los integrantes de la Comisión Dictaminadora analizaron los argumentos vertidos efecto de presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de igual forma los integrantes expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y

III. Finalmente, en el apartado **“Resolutivo”** el proyecto que expresa el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 23 de enero del año dos mil dieciocho se aprobó el Acuerdo de trámite que emite la Convocatoria al Foro de Consulta Pública para la recepción de propuestas para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas.

Con la misma fecha los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos emitieron Convocatoria al Foro de Consulta Pública para la recepción de propuestas para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los colectivos, expertos y

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas.

II. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis realizado en relación al documento que se hace alusión, la Comisión Dictaminadora considera que:

- Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes¹.
- De manera particular, la seguridad pública constituye una parte esencial del bienestar de una sociedad; hoy en día la seguridad pública al igual que la justicia, forman unas de las exigencias más latentes que manifiestan los ciudadanos.
- Con fecha 16 de diciembre de 2017, fue publicada una reforma a la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, cuyo objetivo radica en promover y proteger los derechos humanos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos en nuestra entidad estableciendo en la Ley disposiciones jurídicas que permitan atender y proteger de manera efectiva los derechos humanos de estas personas que han sufrido de manera directa o indirecta daños por los actos antes mencionados.

¹ http://www.cndh.org.mx/Que_son_Derechos_Humanos

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

De igual forma, la reforma considera que la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, estará a cargo de un Comisionado Ejecutivo elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado de Nayarit.

- La Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas tiene como finalidad reconocer y garantizar derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano, las disposiciones aplicaciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y demás instrumentos de Derechos Humanos, con el fin de que las personas obtengan verdad, justicia y reparación del daño para que, en la medida de lo posible, recuperen un proyecto de futuro.
- La Convocatoria en mención, en su **Base Primera** y en apego a lo establecido por el artículo 91 de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, establece los requisitos para la designación de Comisionado Ejecutivo los siguientes;
 - I. Ser ciudadano mexicano y tener veintiún años cumplidos;
 - II. Tener su residencia en la Entidad y no haber sido condenado por la comisión de un delito doloso;

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

III. Haberse desempeñado de manera destacada en actividades profesionales, de servicio público, en organizaciones de la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de víctimas;

IV. Contar con título profesional, y

V, No haber ocupado cargo político ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal de algún partido político, dentro de los tres años previos a su designación.

- En tal virtud, resultó necesario que esta Honorable Trigésima Segunda Legislatura iniciara el procedimiento tendiente a la Consulta Pública para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit.
- Con fecha 30 de enero de 2018, en punto de las 09:00, se llevó a cabo el Foro de Consulta Pública para la recepción de propuestas para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit. El Foro de Consulta Pública fue celebrado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en el Patio Central Venustiano Carranza Garza en las instalaciones del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Al foro acudieron ciudadanos, así como representantes de los Colectivos sociales que trabajan en beneficio de las personas que han vivido alguna violación a sus derechos humanos.

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

- En el desarrollo del Foro de Consulta Pública que sostuvo esta Comisión, conseguimos percibir por voz de los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas las propuestas de los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, en dicho foro, observamos tres aspectos fundamentales: **formación profesional o académica; experiencia laboral (pública o privada); y experiencia en materia de Víctimas o Derechos Humanos.**
- De conformidad con los lineamientos de la Convocatoria a la que se ha hecho referencia; en la etapa cuarta se identificó que los perfiles entre las y los aspirantes se apegaran a los principios rectores de la función que desempeñarán y que además, cuenten con aptitudes competentes indispensables para determinar su idoneidad para el desempeño del cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, en ese alcance, nos permitimos señalar una reseña curricular de las y los candidatos de tal forma teniendo lo siguiente:
- **Folio: 001**
Yolanda Hernández Moreno.

Colectivo que lo propone: Comisión de la Verdad y Justicia del Estado de Nayarit, el cual mencionó en el Foro de Consulta Pública que la aspirante es una activista social, con alto sentido de sensibilidad ante los temas relacionados con las víctimas, mismo que se puede comprobar con la participación activa que actualmente desarrolla en el Colectivo al que se hace alusión.

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Resumen curricular:

Formación profesional o académica:

- Licenciada en Derecho, egresada de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Curso en línea en materia de Juicios Orales (2014).
- Curso práctico de juicios orales en materia Penal.
- Participación en Congresos Nacionales de Derecho, Federación de abogados CONCAM (2014).
- Curso de actualización de Derecho de Amparo (2011).
- Consejera de la Academia de Juicios Orales (2014-2015).
- Curso de Justicia Alternativa en materia Penal (2015).

Experiencia laboral (pública o privada):

- Asesor Jurídico de la Comisión de la Verdad y la Justicia del Estado de Nayarit.
- Abogada litigante (2006-2015). Litigios en materia penal, civil, familiar, mercantil, amparo, laboral y agrario.
- Presidente de la Asociación Civil de Profesionistas Amas de Casa y Técnicos de Nayarit (2011-2015).
- Vicepresidenta de la Federación de Asociaciones Civiles de Abogados de Nayarit (2015).
- Juez Mixto de Primera Instancia de Tecuala, Nayarit (2004-2005).
- Juez Mixto de Primera Instancia de Ahuacatlán, Nayarit (2003-2004).
- Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Civil (1999-2002).
- Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ixtlán del Río (1998).
- Secretario de Acuerdos en materia familiar (1996-1997).

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

- Secretario de Acuerdos en materia civil (1995).
- Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jala, Nayarit (1994).
- Secretario de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia (1992-1994).
- Secretario de la Sala Ejecutores (1991).
- Notificador juzgado civil, familiar (1989-1990).
- Asesor jurídico de la Coordinación de Turismo en el Estado de Nayarit (1989).

Experiencia en materia de Víctimas o Derechos Humanos:

- En materia de derechos humanos la Licenciada Yolanda Hernández Moreno, tiene experiencia al haber fungido como Juez en materia civil y familiar, y en juzgados de materia mixta.
- En materia de víctimas tiene participación como asesora jurídica de la Comisión de la Verdad y la Justicia del Estado de Nayarit.

• **Folio: 002**

José Enrique Peinado Rivera.

Colectivo que lo propone: Foro de Abogados Litigantes del Estado de Nayarit; el Colectivo mencionó, que debe ser considerado este perfil para ocupar dicho cargo toda vez que su amplia experiencia profesional en los temas de derechos humanos y víctimas permite garantizar su idoneidad.

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Resumen curricular:

Formación profesional o académica:

- Médico Militar Criminólogo (Ret).
- Especialidad en Dermatología Clínica.
- Dermatología Cosmética y Medicina Estética.
- Licenciado en Derecho (UNAM, Universidad Nueva Galicia).
- Maestría en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio y Técnicas de Litigación y Medios Alternos de Solución de Controversias, Instituto de Estudios Superiores, Tepic, Nayarit.
- Doctorado en Administración Pública y Ciencias Políticas por la P. Western University, Los Ángeles California, con Grado Académico de Doctor en Criminología Forense.
- Analista Político y Financiero.

Experiencia laboral (pública o privada):

- Más de treinta años de experiencia como Médico Cirujano Militar, ex Director General de Investigación Criminal y Servicios Periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Norte.
- Ex Director General de Docencia de la Universidad Autónoma de Baja California con sede en Mexicali y Tijuana B.C.
- Profesor titular del Instituto de Capacitación y Formación Profesional para los agentes del Ministerio Público Investigador del Fuero Común.
- Ex comandante de la Sección Sanitaria fija de la Guarnición Militar de la Plaza Tijuana y Tecate B.C.; Ex comandante del Pelotón de Sanidad del 43 Batallón de Infantería, con Sede en Tepic, Nayarit.

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

- Ex comandante de la Sección Sanitaria fija de la Guarnición Militar de la Plaza Tijuana y Tecate B.C.; Ex comandante del Pelotón de Sanidad del 67 Batallón de Infantería, en San Quintín Baja California.
- Instructor a los Agentes del Ministerio Público del Honorable Ejército Mexicano (Fuero Militar) y Fuero Común a los Ministerios Públicos de la Procuraduría General de la República del Estado de Baja California, en las materias de derecho procesal penal, delincuencia organizada, narcotráfico, investigación criminal, criminología avanzada, ciencias policiacas, medicina legal y criminalística.

Experiencia en materia de Víctimas o Derechos Humanos:

- Diecinueve años como criminólogo forense, manejo de víctimas y delincuentes, experiencia como victimólogo, tratamiento a víctimas de delitos, perfil de delincuentes y su tratamiento.
- Miembro activo de la Asociación Latinoamericana de Medicina Legal y Ciencias Forenses y victimología.
- Miembro activo de la Asociación Iberoamericana de Dentología Médica, Ciencias Penales y Ciencias Forenses.
- Miembro fundador de la Asociación de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Mexicali Baja California.
- Asesor de la Policía Judicial Militar en temas de criminología forense y victimología.

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

- **Folio: 003**

Ezequiel Leonardo Chirino Valero.

Colectivo que lo propone: Colectivo Familias Unidas por Nayarit; mencionó que el candidato que proponen posee un alto sentido de servicio comunitario y social, además de tener experiencia en materia de derechos humanos, así como de la importancia de dar a conocer los derechos que tienen las víctimas.

Resumen curricular:

Formación profesional o académica:

- Lic. en Ciencias Jurídicas por el Centro de Estudios Universitarios Monterrey, Nuevo León.
- Maestría en Derecho Penal por la Universidad Autónoma de Nayarit (2000-2002).
- Especialidad en Criminalística por la Universidad de Colima (1988-2000).
- Especialidad en Juicios Orales por la Universidad Univer campus Durango (2016-2017).
- Especialidad en Medios Alternos a Solución de Conflictos por la Universidad Univer campus Durango (2016-2017).

Experiencia laboral (pública o privada):

- Defensor de oficio en el Gobierno del Estado de Nayarit (1998-1990).
- Asesor Jurídico del Gobierno del Estado de Nayarit (1990-1991).

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

- Coordinador de la Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado de Nayarit (1991-1992).
- Defensor de oficio comisionado en funciones de jefe del Departamento de la Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado (1998).
- Catedrático de la Licenciatura en Derecho en la Universidad de California (2001-2002).
- Asesor en despacho particular (2008-2015).
- Coordinador del Departamento de Criminalística dependiente de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit (1999-2000).

Experiencia en materia de Víctimas o Derechos Humanos:

- Defensor de oficio en el Gobierno del Estado de Nayarit (1998-1990).
- Delegado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Durango (2015 a la fecha).
- Docente en materia de Derechos Humanos a nivel profesional en la Universidad Univer campus Durango (2016 a la fecha).
- Reconocimiento por la ponencia "La asesoría jurídica federal en la atención a víctimas" que se llevó a cabo en el plantel de la Universidad Univer campus Durango.

• **Folio: 004**

María Teresa Sumaya Martínez.

Colectivo que lo propone: una integrante de la sociedad civil, misma que informó a la colectividad que acudió al foro de las grandes acciones que ha

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

emprendido la aspirante, todas enfocadas a la protección y salvaguarda de derechos humanos.

Resumen curricular:

Formación profesional o académica:

- Doctor en Ciencias por la Universidad de Bretaña Occidental, Francia.

Experiencia laboral (pública o privada):

- Profesor investigador de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Nivel 1, CONACYT.
- Lider del Cuerpo Académico de Biotecnología de los Alimentos y Productos Funcionales.
- Comentarista en radio y televisión sobre temas de interés social.

Experiencia en materia de Víctimas o Derechos Humanos:

- Apoyo buscando atención médica y medicamentos a enfermos de bajos recursos, indigentes, personas abandonadas e indígenas.
- Apoyo tanatológico a enfermos terminales.
- Apoyo tanatológico a familias de ejecutados y levantados.
- Talleres de mujeres contra la violencia.
- Voluntaria paramédico Cruz Roja.

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

- **Folio: 005**

Edgar Nayar Cárdenas Hernández.

Colectivo que lo propone: Infancia sin rejas A.C; el Colectivo informó que el candidato tiene experiencia profesional en materia de víctimas, razón por la cual su perfil resulta idóneo para ocupar el cargo al que se hace mención.

Resumen curricular:

Formación profesional o académica:

- Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma de Nayarit 1992-1997.
- Seminario Derechos Humanos de la Niñez por una Educación Libre de Violencia, (CNDH, SEPEN y CDDHN) Febrero 2013.
- Curso-Taller para la aplicación de la Campaña Nacional para abatir y eliminar la violencia escolar (CNDH y CDDHN) Marzo 2014.
- Diplomado de Derechos Humanos Inclusión en la Educación (CNDH y CDDHN) Noviembre 2017 a Febrero 2018.

Experiencia laboral (pública o privada):

- Defensor de Oficio, Gobierno del Estado de Nayarit (1995-1999).
- Litigante por Honorarios (1999 a la fecha).
- Presidente de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic (septiembre 2014 a diciembre 2017).

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Experiencia en materia de Víctimas o Derechos Humanos:

- Diversos seminarios, cursos, talleres, foros en materia de derechos humanos e igualdad en la administración pública, derechos humanos de la niñez por una educación libre de violencia, campaña nacional para abatir y eliminar la violencia escolar, construyendo igualdades, protocolo de Estambul y su aplicación, derecho humano al agua potable y saneamiento, derechos humanos y seguridad pública, violencia institucional, derechos humanos inclusión en la educación.
- Presidente de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic (septiembre 2014 a diciembre 2017).

• **Folio: 006**

Jaime Alberto Meza Bernal.

Colectivo que lo propone: Comisión de la Verdad y Justicia del Estado de Nayarit; dicho Colectivo informó que el aspirante cumple con los requisitos esenciales para ocupar dicho cargo, además de reconocer el gran compromiso social que tiene el Ciudadano, mismo que se comprueba con la participación activa que tiene en este Colectivo.

Resumen curricular:

Formación profesional o académica:

- Licenciado en Derecho por la UNIVER.

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Experiencia laboral (pública o privada):

- Abogado postulante en el despacho “Jurídico Consulta”.
- Asesor Jurídico en la Secretaría Particular del Ayuntamiento de Tepic.
- Encargado de monitoreo y trámite de solicitudes de información de la página INFOMEX, de la Unidad de Transparencia del Municipio de Tepic, así como de recursos de revisión en contra de la Unidad de Transparencia tramitados ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- Responsable operativo de la Unidad de Transparencia, así como de la página de Transparencia del municipio de Tepic.

Experiencia en materia de Víctimas o Derechos Humanos:

- Integrante del Grupo Ciudadano Comisión de la Verdad

• **Folio: 007**

Luis Rogeiro González González.

Colectivo que lo propone: Refugio Nayarita Temporal y Optativo A.C; el candidato mencionó en el foro de consulta que durante muchos años ha trabajado en temas relacionados con la protección de derechos humanos, de igual forma habló de la necesidad de empoderar la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit.

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Resumen curricular:

Formación profesional o académica:

- Licenciado en Derecho por la Universidad del Valle de Matatipac (2007-2010).
- Licenciado en Danza Regional Mexicana por la Escuela de la Danza Mexicana "Jaime Buentello Bazán" (1999-2004).
- Licenciado en Informática y Estadística por la Universidad Autónoma de Nayarit (1995-1998).

Experiencia laboral (pública o privada):

- Encargado de los servicios al público en el Centro de Arte Contemporáneo Emilia Ortiz (2012-2017).
- Abogado Postulante (2014-2017).
- Director de Cultura "CECAN" (2009-2011).
- Productor y locutor en Radiorama (2013-2014).

Experiencia en materia de Víctimas o Derechos Humanos:

- Voluntario activo de movimientos internacionales (The Street Store y Food Sharing) y fundador de respectivos grupos de voluntarios locales, cuyo objetivo es ofrecer un trato digno, humano y de protección a las personas en situación de calle (indigencia) y en diversas colonias de Tepic y Xalisco se ha considerado la ayuda en dotación de ropa, calzado, accesorios para bebés, menores y adultos de ambos sexos.
- Director General de Refugio Nayarita Temporal y Optativo A.C.

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

- Diplomado en Derechos Humanos y Libertad de Expresión por la Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
- Finalmente, la Comisión Nacional de Derechos Humanos informó que la promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos tiene la función de:
 - Contribuir al desarrollo integral de la persona.
 - Buscar que todas las personas gocen de una esfera de autonomía donde les sea posible trazar un plan de vida digna que pueda ser desarrollado, protegidas de los abusos de autoridades, servidores públicos y de los mismos particulares.
- Posteriormente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit la lista de aspirantes al cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit en el procedimiento de selección, deberá ser remitida al titular del Poder Ejecutivo para que formule la terna que subsiguientemente enviará al Congreso del Estado para que se designe al Comisionado Ejecutivo, mismo que será elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado.
- Derivado de lo anterior, es que esta Comisión estima procedente presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en virtud de que todos los aspirantes cumplen cabalmente con los

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

requisitos de elegibilidad que marca la Convocatoria a fin de poder ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit.

Consecuentemente esta Comisión, considera aprobar este Dictamen con proyecto de decreto. Por lo que acordamos el siguiente:

III. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

Que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Único.- La Trigésima Segunda Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 91 de la Ley de Víctimas del Estado para el Estado de Nayarit, y de acuerdo a lo dispuesto por la Convocatoria al Foro de Consulta Pública para la recepción de propuestas para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los colectivos expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas, publicada con fecha con fecha 23 de enero del año dos mil dieciocho, remite la lista de aspirantes al cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit al titular del Ejecutivo Estatal para los efectos conducentes conforme a lo siguiente:

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Aspirantes:
Yolanda Hernández Moreno
José Enrique Peinado Rivera
Ezequiel Leonardo Chirino Valero
María Teresa Sumaya Martínez
Edgar Nayar Cárdenas Hernández
Jaime Alberto Meza Bernal
Luis Rogeiro González González

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

Artículo Segundo.- Para su conocimiento y efectos conducentes notifíquese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Artículo Tercero.- Una vez recibida la terna del Ejecutivo del Estado de Nayarit, este Congreso, en Sesión Pública, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en Votación por Cedula, designará al Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de entre las propuestas presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de conformidad 91 de la Ley; 101 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 133 y 137, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo Cuarto.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente Decreto, remitirá la terna para la designación del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit.

Artículo Quinto.- En un plazo no mayor de 30 días naturales la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, en el marco de sus atribuciones garantizará la solvencia presupuestal de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, conforme a lo previsto por el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, publicado con fecha 16 de Diciembre de 2017 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Dado en la Sala de Comisiones “Esteban Baca Calderón” del Congreso del Estado de Nayarit, a los 31 días del mes de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL

Dictamen de la Comisión Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que tiene por objeto presentar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit a la Diputación Permanente, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Comisión de Justicia y Derechos Humanos

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO EN EL DICTAMEN:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Javier Hiram Mercado Zamora Presidente			
 Dip. Margarita Morán Flores Vicepresidenta			
 Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez Secretario			
 Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda Vocal			